



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** Ex- 2022- 00047130- UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual con la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39.304.823 quien brindará servicios administrativos específicos referidos a la gestión de diferentes proyectos institucionales y del Programa de Fortalecimiento Institucional en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el período del 01/03/22 al 31/07/22;

Lo informado en orden 66 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70434-E-UNC-DGAJ#SG y el informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 35,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39.304.823 , obrante en orden 61, que se anexa a la presente, a partir del 1 de marzo al 31 de julio de 2022 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 35, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a suscribirlo en representación de esta Casa. Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

